PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA E INVITACIÓN PRIVADA No. 10

EMPOLERIDA E.S.P.

CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y/O HIDRÁULICAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y/O PUESTA EN OPERACIÓN DE SISTEMAS E INFRAESTRUCTURA DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE LÉRIDA, INCLUYENDO CUANDO SE REQUIERA EL DIAGNÓSTICO TÉCNICO, ASÍ COMO EL AJUSTE, LA ELABORACIÓN O LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN, SEGÚN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA INTERVENCIÓN, MEDIANTE LA EJECUCIÓN INTEGRAL POR UNIDADES FUNCIONALES BAJO UN ESQUEMA DE EJECUCIÓN PROGRESIVA HASTA EL AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL DISPONIBLE.

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

CONTENIDO

- **SECCIÓN 1:** INTRODUCCIÓN Y ASPECTOS GENERALES
- **SECCIÓN 2:** DEFINICIONES
- **SECCIÓN 3:** CONDICIONES TÉCNICAS, OPERATIVAS Y SISTEMA DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL
- **SECCIÓN 4:** PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, REQUISITOS HABILITANTES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
- **SECCIÓN 5:** FACTORES DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
- **SECCIÓN 6:** ANÁLISIS DE RIESGOS Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS CONTRACTUALES
- **SECCIÓN 7:** GARANTÍAS CONTRACTUALES
- **SECCIÓN 8:** FORMA DE PAGO
- **SECCIÓN 9:** MULTAS, CLÁUSULA PENAL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO
- **SECCIÓN 10:** CAUSALES DE TERMINACIÓN, SUSPENSIÓN Y MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
- **SECCIÓN 11:** CAUSALES DE TERMINACIÓN, SUSPENSIÓN Y MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
- **SECCIÓN 12:** LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL
- **SECCIÓN 13:** ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO CONTRACTUAL
- **SECCIÓN 14:** INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS
- **SECCIÓN 15:** DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO
- **SECCIÓN 16:** SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL
- **SECCION 17:** MAYORES CANTIDADES DE OBRA, NUEVOS ÍTEMS Y AJUSTES TÉCNICOS
- **SECCION 18:** RECIBO DE OBRAS Y ENTREGABLES
- **SECCION 19:** RÉGIMEN TRIBUTARIO Y CARGAS ECONÓMICAS
- **SECCION 20:** CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN
- **SECCION 21:** VISITA TÉCNICA Y CONOCIMIENTO DEL SITIO DE INTERVENCIÓN
- **SECCION 22:** CRONOGRAMA
- **SECCION 23:** ANEXOS Y FORMATOS DEL PROCESO

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

SECCION I

INTRODUCCION

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LÉRIDA EMPOLERIDA E.S.P., identificada como Empresa Industrial y Comercial del Estado prestadora de servicios públicos domiciliarios, con autonomía administrativa, financiera y presupuestal, en cumplimiento de sus funciones misionales y operacionales, adelanta el presente proceso contractual con el propósito de garantizar la adecuada prestación, optimización, mantenimiento y fortalecimiento de los sistemas e infraestructura de acueducto del Municipio de Lérida Tolima.

La contratación objeto del presente proceso será adelantada por la Dirección Técnica de Planeación Operación y Proyectos Especiales de EMPOLERIDA E.S.P., conforme las competencias funcionales y operativas asignadas dentro de la estructura administrativa de la entidad.

La presente actuación contractual se regirá por los principios de transparencia, economía, responsabilidad, eficiencia y selección objetiva, observando además las directrices internas contenidas en el Acuerdo No. 007 del 16 de julio del 2005 y en las políticas de planeación, gestión y control de EMPOLERIDA E.S.P.

Este pliego de condiciones simplificado establece las reglas objetivas y claras para adelantar el proceso de selección y suscribir el contrato correspondiente, incluyendo los requisitos habilitantes, las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y económicas, así como los criterios de evaluación aplicables a las propuestas.

1.2 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El presente proceso de selección y el contrato que llegare a celebrarse se regirán por las disposiciones contenidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 142 de 1994, la Ley 689 de 2001, la Ley 489 de 1998, el Código Civil, el Código de Comercio, el Manual de Compras y Contratación de EMPOLERIDA E.S.P. adoptado mediante Acuerdo No. 007 del 16 de julio de 2025, así como por las demás normas técnicas, reglamentarias y comerciales que resulten aplicables conforme la naturaleza jurídica y operacional de la entidad contratante.

En atención a la naturaleza de EMPOLERIDA E.S.P. como Empresa Industrial y Comercial del Estado prestadora de servicios públicos domiciliarios, el presente proceso contractual se desarrolla bajo el régimen especial de contratación previsto para las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, aplicando criterios de derecho privado y observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación, selección objetiva, buena fe, eficiencia administrativa y sostenibilidad financiera.

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

Igualmente, serán aplicables las disposiciones técnicas relacionadas con infraestructura hidráulica y sanitaria, incluyendo las normas RAS vigentes, NSR aplicable, reglamentos técnicos sectoriales, normas RETIE cuando corresponda y demás especificaciones técnicas exigibles para la correcta ejecución del objeto contractual.

ASPECTOS GENERALES

Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el ARTICULO TRECE: TITULO IX - DISPOSICIONES FINALES del EL MANUAL DE COMPRAS Y ADQUISICIÓN DE BIENES, CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE OBRAS Y/O SERVICIOS DE EMPOLERIDA E.S.P en el **CONTROL CIUDADANO:** estable que sin importar la modalidad de Selección, el objeto y el valor de la compra y/o contratación en todas las actuaciones de los procesos de compra y contractuales se garantizará la participación de las veedurías ciudadanas constituidas especialmente para el control de la empresa y la participación ciudadana en los términos establecidos en la Constitución y la Ley. De acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la interventoría del proyecto.

Compromiso anticorrupción Anexo 2

EMPOLERIDA E.S.P en su manual de compras y adquisición de bienes, contratación, supervisión e interventoría de obras y/o servicios de EMPOLERIDA E.S.P Articulo 5 título disposiciones generales en el acápite de principios rectores y orientadores de la contratación de la empresa contempla: la responsabilidad, transparencia y la legalidad como principios orientadores de la contratación, asimismo, dentro del régimen inhabilidades e incompatibilidades debe tenerse en cuenta las normas relativas al compromiso de anticorrupción.

Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales**.**

Los Proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el **Anexo 2,** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto al compromiso de EMPOLERIDA E.S.P

Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de selección estará a cargo de los interesados y Proponentes.

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben realizarse por medio electrónico o físico en las instalaciones de la Empresa. La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación. Las comunicaciones y solicitudes enviadas y radicadas en la empresa serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación.

Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VII que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y extranjera, presentarse junto con su original otorgado en lengua.

Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite del Apostille o consularización.

Potestad de verificación

La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el Proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, Entidades Estatales o aquellos medios que considere necesarios para el cumplimiento de dicha verificación.

OBJETO

El objeto del presente proceso contractual consiste en:

"CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y/O HIDRÁULICAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y/O PUESTA EN OPERACIÓN DE SISTEMAS E INFRAESTRUCTURA DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE LÉRIDA, INCLUYENDO CUANDO SE REQUIERA EL DIAGNÓSTICO TÉCNICO, ASÍ COMO EL AJUSTE, LA ELABORACIÓN O LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN, SEGÚN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA INTERVENCIÓN, MEDIANTE LA EJECUCIÓN INTEGRAL POR UNIDADES FUNCIONALES BAJO UN ESQUEMA DE EJECUCIÓN PROGRESIVA HASTA EL AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL DISPONIBLE".

1.5 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida - Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

El contrato derivado del presente proceso comprende la ejecución integral de actividades de construcción, optimización, rehabilitación, mantenimiento, adecuación y mejoramiento de infraestructura hidráulica y de acueducto, incluyendo cuando resulte necesario la elaboración de diagnósticos técnicos, levantamientos, ajustes de diseño, formulación de soluciones hidráulicas y demás actividades complementarias requeridas para garantizar la adecuada prestación del servicio público domiciliario de acueducto.

Las intervenciones podrán ejecutarse tanto en el casco urbano como en sectores rurales y centros poblados del Municipio de Lérida Tolima, conforme las necesidades operativas identificadas por EMPOLERIDA E.S.P.

Dentro del alcance contractual podrán desarrollarse, entre otras, las siguientes actividades:

- Construcción y rehabilitación de redes hidráulicas.
- Optimización de sistemas de conducción y distribución.
- Intervención de estructuras hidráulicas y de almacenamiento.
- Reposición de accesorios y elementos operativos.
- Adecuación y mantenimiento de infraestructura de acueducto.
- Obras civiles complementarias.
- Excavaciones, rellenos y reposición de superficies.
- Instalación y suministro de materiales requeridos para las intervenciones.
- Diagnósticos técnicos y apoyo especializado.
- Estudios y diseños complementarios asociados a las necesidades de intervención.

Las actividades anteriormente descritas corresponden a una referencia general del alcance contractual y podrán ser ajustadas, complementadas o priorizadas por EMPOLERIDA E.S.P. conforme las necesidades técnicas y operativas que se presenten durante la ejecución contractual.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso corresponde a la suma de TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE ($390.901.542,08), incluido AIU, costos directos, costos indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, y demás gravámenes aplicables.

El valor anteriormente señalado corresponde al límite máximo de recursos disponibles para la ejecución contractual y será ejecutado bajo el sistema de monto agotable conforme las necesidades efectivamente requeridas por la entidad durante el plazo contractual.

1.7 PLAZO DE EJECUCIÓN

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (5) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual.

La entidad podrá autorizar prórrogas, suspensiones, reinicios o ampliaciones contractuales cuando existan causas técnicas, operativas, administrativas o presupuestales debidamente justificadas.

1.8 LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato será ejecutado en el Municipio de Lérida Tolima, incluyendo el casco urbano, centros poblados, zonas rurales y demás sectores donde EMPOLERIDA E.S.P. requiera desarrollar actividades relacionadas con infraestructura y sistemas de acueducto.

1.9 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el director técnico de Planeación Operación y Proyectos Especiales de EMPOLERIDA E.S.P. y/o por el funcionario o contratista que designe formalmente la Gerencia de la entidad.

La supervisión tendrá a su cargo el seguimiento técnico, administrativo, financiero y operativo del contrato, así como la validación de actividades, aprobación de intervenciones, control de ejecución, verificación de cumplimiento y expedición de actas requeridas durante el desarrollo contractual.

1.10 CRONOGRAMA DEL PROCESO

EMPOLERIDA E.S.P. establecerá el cronograma oficial del proceso contractual en la respectiva invitación privada, indicando las fechas correspondientes a publicación, observaciones, cierre, evaluación, subsanación, adjudicación y suscripción contractual.

La entidad podrá modificar el cronograma mediante adenda cuando existan razones técnicas, operativas o administrativas que así lo requieran.

SECCION 2

DEFINICIONES

Selección Abreviada: Modalidad de contratación que se utiliza para procesos cuyo valor no supera ciertos montos establecidos por la normativa interna, permitiendo un procedimiento más ágil y simplificado.
Cuantía: Monto total del contrato, es decir, el valor económico que se va a contratar y que determina la modalidad de selección y los requisitos aplicables.

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

Capacidad Jurídica: Atributo que debe tener el proponente para poder celebrar contratos, es decir, que esté en pleno ejercicio de sus derechos y que no tenga inhabilidades legales.
Proponente: Persona natural o jurídica que presenta una oferta en el proceso de selección con el fin de celebrar el contrato.
Contrato de Obra / Suministro / Servicios: Documento legal que formaliza el acuerdo entre EMPOLERIDA E.S.P. y el contratista, estableciendo derechos, obligaciones y condiciones.
Adición Contractual: Modificación al contrato inicial que se realiza para aumentar su valor, entre otras condiciones.
Prorroga: Ampliación del plazo originalmente establecido en un contrato o acuerdo, permitiendo la continuación de su vigencia por un período adicional. No implica una modificación en las condiciones o estructura del contrato original, sino únicamente una extensión del tiempo.
Caducidad: Situación que se presenta cuando el contratista incumple las obligaciones contractuales en forma grave, dando lugar a la terminación anticipada del contrato sin responsabilidad para la entidad.
Declaración desierta: la situación en la que un concurso, proceso de selección, o incluso un recurso, es declarado nulo o sin efecto porque no se han cumplido los requisitos necesarios o no se ha presentado ningún participante, o ninguno cumple con las condiciones establecidas.
Inhabilidad: Condición que impide a una persona o empresa participar en procesos de contratación, generalmente por haber incurrido en faltas legales o administrativas.
Proponente Habilitado: Persona natural o jurídica que cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos en el proceso de selección.
Contratista: Persona natural o jurídica que celebra el contrato con una entidad para la ejecución del objeto contractual.
Valor Referencia: Monto estimado por la entidad para el contrato, que sirve como parámetro para las ofertas.

Propuesta: Documento formal en el que el proponente presenta su oferta técnica, económica y jurídica, cumpliendo con los requisitos del pliego.
Pliego de Condiciones: Conjunto de documentos que establecen las normas, condiciones y requisitos que deben cumplir los proponentes en un proceso de selección.
Adjudicación: Acto administrativo mediante el cual la entidad selecciona
Propuesta Económica: Parte de la propuesta que incluye el valor que el proponente se compromete a cobrar por la ejecución del objeto contractual.
Propuesta Técnica: Parte de la propuesta que detalla la metodología, experiencia, recursos y demás aspectos técnicos que garantizan el cumplimiento del objeto del contrato.

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

Plazo de Ejecución: Periodo de tiempo durante el cual el contratista debe cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato.

Oferta No Apta: Propuesta que, por no cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el pliego, no puede ser tenida en cuenta para la evaluación.

comité evaluador: es un grupo de personas designadas para analizar y valorar propuestas, ofertas o candidaturas en un proceso de selección o contratación. Su función principal es garantizar un proceso justo, transparente y objetivo, analizando las propuestas según criterios predefinidos y emitiendo un informe de evaluación que sirve de base para la toma de decisiones.

Anexo Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.

Aportes Parafiscales Son contribuciones parafiscales los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la Ley, que afectan a un determinado y único grupo social y económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la ley que los crea y se destinarán sólo al objeto previsto en ella, lo mismo que los rendimientos y excedentes financieros que resulten al cierre del ejercicio contable.

Día(s) Calendario Es cualquier día del calendario, sin tener en cuenta si se trata de un Día Hábil o No hábil.

Día(s) Hábil(es) Es cualquier día comprendido entre los lunes y los viernes de cada semana, excluyendo los días feriados determinados por ley en la República de Colombia.

Día(s) No Hábil(es) Se entenderán según el Código de Régimen Político y Municipal.

Documentos del Proceso Son:

(a) los estudios previos y justificación técnica de la modalidad.
(b) pliego de condiciones.
(c) invitación.
(d) evaluación de ofertas para su selección.
(e) legalización del contrato y otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.

Etapas del Contrato Son las fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad para estructurar las garantías del contrato.

Riesgo Es el evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

RUP Es el registro único de proponentes que llevan las cámaras de comercio y en el cual los interesados en participar en Procesos de Contratación deben estar inscritos.

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

SECCION 3

CONDICIONES TÉCNICAS, OPERATIVAS Y SISTEMA DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

2.1 SISTEMA DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El contrato derivado del presente proceso se ejecutará bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, mediante un esquema de ejecución progresiva por unidades funcionales y monto agotable, conforme las necesidades técnicas, operativas y funcionales que determine EMPOLERIDA E.S.P. durante el plazo contractual.

En consecuencia, las actividades inicialmente identificadas en los estudios previos, documentos técnicos y unidades funcionales corresponden a proyecciones estimadas de intervención y no constituyen cantidades definitivas de obra obligatorias para la entidad.

EMPOLERIDA E.S.P. podrá priorizar, programar, suspender, modificar, ampliar o incorporar nuevas actividades relacionadas con el objeto contractual, de conformidad con las necesidades reales del sistema de acueducto, disponibilidad presupuestal, diagnósticos técnicos y condiciones operativas identificadas durante la ejecución.

Cada intervención será habilitada mediante instrucción escrita del supervisor y/o acta de priorización técnica, en la cual se definirán el alcance, actividades, localización, cantidades estimadas y condiciones específicas de ejecución correspondientes a cada unidad funcional.

El contratista acepta expresamente que el contrato se estructura bajo un esquema flexible de atención progresiva de necesidades operativas, razón por la cual el agotamiento del presupuesto oficial constituye el límite económico máximo de ejecución contractual.

2.2 EJECUCIÓN POR UNIDADES FUNCIONALES

La ejecución del contrato se desarrollará mediante unidades funcionales independientes, las cuales podrán ejecutarse de manera parcial, simultánea, sucesiva o progresiva conforme las necesidades operativas identificadas por EMPOLERIDA E.S.P.

La entidad podrá definir prioridades de intervención sobre sistemas, sectores, redes, estructuras hidráulicas, estaciones, líneas de conducción, almacenamiento, distribución y demás componentes asociados al sistema de acueducto municipal.

La ejecución de cada unidad funcional requerirá como mínimo:

- Acta de priorización técnica.
- Disponibilidad presupuestal.
- Definición de alcance técnico.

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

- Aprobación de actividades por supervisión.
- Programación operativa de ejecución.

Las cantidades de obra, actividades específicas y necesidades de intervención podrán variar durante la ejecución contractual conforme las condiciones reales identificadas en campo y los requerimientos operativos de EMPOLERIDA E.S.P.

2.3 ALCANCE TÉCNICO DE LAS ACTIVIDADES

El contratista deberá ejecutar las actividades necesarias para garantizar la correcta optimización, rehabilitación, mantenimiento, adecuación y operación de sistemas e infraestructura de acueducto en el Municipio de Lérida.

Dentro de las actividades objeto del contrato podrán desarrollarse, entre otras, las siguientes:

- Construcción de obras civiles e hidráulicas.
- Reposición y rehabilitación de redes hidráulicas.
- Optimización de líneas de conducción y distribución.
- Instalación y reposición de válvulas, accesorios y elementos hidráulicos.
- Construcción y adecuación de estructuras hidráulicas.
- Mantenimiento de sistemas de almacenamiento y conducción.
- Intervención de infraestructura de captación y distribución.
- Excavaciones, rellenos y reposición de superficies.
- Corte y demolición de pavimentos cuando se requiera.
- Obras complementarias necesarias para la correcta operación de los sistemas.
- Diagnósticos técnicos especializados.
- Elaboración y ajuste de diseños hidráulicos.
- Formulación de soluciones técnicas requeridas para cada intervención.

Las actividades anteriormente relacionadas son de carácter enunciativo y podrán ajustarse conforme las necesidades reales identificadas durante la ejecución contractual.

2.4 NORMATIVIDAD TÉCNICA APLICABLE

El contratista deberá ejecutar todas las actividades conforme las disposiciones técnicas, reglamentarias y normativas vigentes aplicables a obras civiles e hidráulicas relacionadas con sistemas de acueducto y saneamiento básico.

Serán aplicables, entre otras, las siguientes disposiciones:

- Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS vigente.
- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR vigente.
- Normas Técnicas Colombianas NTC aplicables.

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE cuando corresponda.
- Normas ambientales y de manejo de residuos aplicables.
- Especificaciones técnicas de EMPOLERIDA E.S.P.
- Normas de seguridad y salud en el trabajo vigentes.

El contratista será responsable de garantizar la calidad técnica de las obras, materiales, procesos constructivos y actividades desarrolladas durante la ejecución contractual.

2.5 PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE

El proponente deberá acreditar como requisito habilitante mínimo el siguiente personal profesional:

DIRECTOR DE OBRA

El proponente deberá acreditar un Director de Obra con el siguiente perfil mínimo:

- Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.
- Matrícula profesional vigente.
- Experiencia profesional general mínima de diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.
- Experiencia específica en dirección, coordinación o ejecución de contratos relacionados con infraestructura hidráulica, sistemas de acueducto, saneamiento básico o redes hidráulicas.

RESIDENTE DE OBRA

El proponente deberá acreditar un Residente de Obra con el siguiente perfil mínimo:

- Ingeniero Civil.
- Matrícula profesional vigente.
- Experiencia general mínima de cinco (5) años.
- Experiencia específica en ejecución o residencia de obras civiles e hidráulicas relacionadas con sistemas de acueducto o saneamiento básico.

PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El proponente deberá acreditar un profesional o tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo con:

- Licencia vigente.
- Experiencia mínima de dos (2) años.
- Conocimiento y manejo de actividades asociadas a obras civiles y excavaciones.

ASESOR HIDRÁULICO Y DE APOYO TÉCNICO

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida - Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

El proponente deberá acreditar un profesional con:

- Título profesional en Ingeniería Civil, Ingeniería Sanitaria o áreas afines.
- Formación en hidráulica, recursos hídricos, saneamiento básico o áreas relacionadas.
- Experiencia específica en formulación, diseño, diagnóstico o apoyo técnico para sistemas de acueducto.

El personal propuesto deberá permanecer vinculado al proyecto durante la ejecución contractual conforme las necesidades y requerimientos operativos definidos por EMPOLERIDA E.S.P.

2.6 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El contratista será responsable de implementar y garantizar el cumplimiento integral de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables a las actividades objeto del contrato.

Para tal efecto deberá implementar, cuando aplique:

- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST.
- Plan de manejo de riesgos.
- Señalización preventiva y control operativo.
- Protocolos de excavación y trabajo seguro.
- Gestión ambiental y manejo de residuos.
- Control de tránsito y manejo peatonal en zonas intervenidas.
- Elementos de protección personal.
- Afiliación y cobertura de seguridad social y riesgos laborales.
- Protocolos de atención de emergencias.

El contratista asumirá plena responsabilidad por accidentes, daños, afectaciones o incumplimientos derivados de la inobservancia de las normas de seguridad industrial, salud ocupacional y manejo ambiental.

2.7 CALIDAD DE LOS MATERIALES Y OBRAS

Todos los materiales, equipos, accesorios y elementos utilizados durante la ejecución contractual deberán cumplir las especificaciones técnicas, normas de calidad y condiciones exigidas por EMPOLERIDA E.S.P. y la normatividad aplicable.

La entidad podrá exigir pruebas, ensayos, certificaciones de calidad, fichas técnicas y verificaciones de cumplimiento respecto de los materiales y actividades ejecutadas.

El contratista deberá corregir, reemplazar o reconstruir a su costo las actividades, materiales u obras que presenten defectos, fallas técnicas o incumplimiento de especificaciones.

2.8 ACTAS DE EJECUCIÓN Y CONTROL OPERATIVO

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

La ejecución de actividades y unidades funcionales será soportada mediante:

- Actas de priorización técnica.
- Actas parciales de ejecución.
- Informes técnicos.
- Registros fotográficos.
- Bitácora de obra.
- Actas de suspensión y reinicio cuando aplique.
- Acta final de recibo.

El supervisor podrá impartir instrucciones técnicas y operativas obligatorias para el contratista, relacionadas con programación, prioridades de intervención, ajustes técnicos y condiciones de ejecución.

SECCION 4

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, REQUISITOS HABILITANTES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

4.1 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán presentarse dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, en el lugar, fecha, hora y medio definidos por EMPOLERIDA E.S.P. en la respectiva invitación privada.

Las propuestas deberán elaborarse de manera clara, organizada, legible y completa, incorporando la totalidad de documentos jurídicos, técnicos, financieros y económicos exigidos en el presente pliego de condiciones.

La propuesta deberá estar suscrita por el representante legal del oferente o por la persona debidamente facultada para comprometer al proponente contractual y jurídicamente.

La presentación de la propuesta implica aceptación integral de:

- Las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y económicas establecidas en el presente proceso.
- El contenido de los estudios previos.
- El sistema de ejecución por precios unitarios.
- El esquema de ejecución progresiva por unidades funcionales.
- El sistema de monto agotable.
- La distribución de riesgos establecida por EMPOLERIDA E.S.P.

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

• Las condiciones operativas, técnicas y funcionales del sistema de acueducto objeto de intervención.

El oferente declara conocer y aceptar que las actividades objeto del contrato corresponden a intervenciones progresivas y variables sobre infraestructura de acueducto urbano y rural, cuyas condiciones reales de intervención, localización específica, cantidades efectivas y requerimientos técnicos podrán variar conforme las necesidades operativas identificadas durante la ejecución contractual.

4.2 CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá contener como mínimo:

• Carta de presentación de la propuesta.

• Documentos jurídicos habilitantes.

• Documentos financieros habilitantes.

• Documentos técnicos habilitantes.

• Acreditación de experiencia general y específica.

• Documentación soporte del personal mínimo requerido.

• Oferta económica conforme el formato definido por EMPOLERIDA E.S.P.

• Compromiso anticorrupción.

• Documentos de apoyo a industria nacional cuando aplique.

• Documento de conformación de consorcio o unión temporal cuando corresponda.

4.3 PROPUESTAS PLURALES

Podrán participar personas naturales, personas jurídicas, consorcios, uniones temporales y demás formas asociativas legalmente permitidas.

Cuando se trate de propuestas plurales, los integrantes deberán indicar claramente:

• Nombre e identificación de cada integrante.

• Porcentaje de participación.

• Designación del representante principal.

• Reglas básicas de funcionamiento.

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

• Actividades a cargo de cada integrante.

Los integrantes responderán solidariamente frente a EMPOLERIDA E.S.P. por la totalidad de obligaciones derivadas del proceso y del contrato.

4.4 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO

Los oferentes deberán acreditar capacidad jurídica para contratar mediante la presentación de los siguientes documentos:

• Carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita.

• Certificado de existencia y representación legal expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso.

• Registro Único Tributario RUT.

• Fotocopia del documento de identidad del representante legal.

• Documento de conformación del proponente plural cuando aplique.

• Registro Único de Proponentes RUP cuando legalmente resulte exigible.

• Certificados de antecedentes disciplinarios.

• Certificados de antecedentes fiscales.

• Certificados de antecedentes judiciales.

• Consulta Registro REDAM.

• Certificación de cumplimiento de obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales.

• Declaración de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.

• Compromiso anticorrupción.

EMPOLERIDA E.S.P. verificará la capacidad jurídica, existencia, representación y facultades de los oferentes conforme la normatividad aplicable y el Manual de Compras y Contratación de la entidad.

4.5 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO

Los oferentes deberán acreditar capacidad financiera suficiente para ejecutar adecuadamente el objeto contractual.

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

La verificación financiera se realizará con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes RUP o mediante los documentos financieros aportados cuando resulte procedente.

Los indicadores financieros mínimos habilitantes serán los siguientes:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

El oferente deberá acreditar un índice de liquidez igual o superior a uno punto cero (1.0).

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

El oferente deberá acreditar un índice de endeudamiento igual o inferior al cincuenta por ciento (50%).

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

El oferente deberá acreditar una razón de cobertura de intereses igual o superior a uno (1).

PATRIMONIO

El oferente deberá acreditar un patrimonio igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del proceso.

En caso de propuestas plurales, los indicadores financieros podrán acreditarse de manera conjunta conforme el porcentaje de participación de sus integrantes.

CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN (KR)

De conformidad con la naturaleza, alcance técnico, complejidad operativa y modalidad de ejecución del presente proceso contractual, EMPOLERIDA E.S.P. considera procedente exigir la acreditación de Capacidad Residual de Contratación KR a los proponentes, con el propósito de verificar que cuentan con capacidad operativa, financiera, técnica y organizacional suficiente para asumir la ejecución del contrato sin afectar el cumplimiento de otras obligaciones contractuales vigentes.

La Capacidad Residual de Contratación KR deberá acreditarse conforme la metodología establecida en la normativa aplicable al Registro Único de Proponentes RUP y corresponderá como mínimo al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso contractual expresado en SMMLV.

En consecuencia, el proponente deberá acreditar una Capacidad Residual de Contratación igual o superior al valor equivalente al presupuesto oficial del proceso expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV.

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

Para efectos de la verificación, la entidad tendrá en cuenta la información registrada y vigente en el Registro Único de Proponentes RUP respecto de:

- Capacidad financiera.
- Capacidad organizacional.
- Contratos en ejecución.
- Experiencia acreditada.
- Indicadores de capacidad residual reportados.

En caso de propuestas presentadas bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la capacidad residual será la sumatoria de la capacidad residual acreditada por cada uno de sus integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación.

Cuando el proponente no cuente con información de capacidad residual inscrita en el RUP, deberá acreditarla mediante los documentos técnicos, financieros y contractuales que permitan verificar el cumplimiento del requisito.

La entidad verificará el cumplimiento de este requisito bajo el criterio de HABILITADO o NO HABILITADO.

4.6 EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE

El proponente deberá acreditar experiencia general mediante la ejecución de máximo dos (2) contratos terminados y ejecutados relacionados con obras civiles.

La experiencia acreditada deberá encontrarse soportada mediante certificaciones, actas de liquidación, actas de recibo final o documentos equivalentes expedidos por entidades públicas o privadas.

4.7 EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE

El proponente deberá acreditar experiencia específica relacionada con la ejecución de contratos de obra civil y/o hidráulica asociados a sistemas de acueducto, saneamiento básico, redes hidráulicas, rehabilitación, optimización, mantenimiento o construcción de infraestructura hidráulica.

Para tal efecto deberá acreditar máximo dos (2) contratos terminados y ejecutados satisfactoriamente relacionados con:

- Construcción de sistemas de acueducto.
- Optimización hidráulica.

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

- Rehabilitación de redes.
- Infraestructura de agua potable.
- PTAP.
- Redes de conducción y distribución.
- Obras hidráulicas y civiles asociadas.

La experiencia podrá acreditarse mediante contratos ejecutados para entidades públicas o privadas.

4.8 PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE

El oferente deberá acreditar como mínimo el siguiente personal profesional:

DIRECTOR DE OBRA

El oferente deberá acreditar un Director de Obra con el siguiente perfil mínimo:

- Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.
- Matrícula profesional vigente.
- Experiencia profesional general mínima de diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.
- Experiencia específica en dirección, coordinación o ejecución de contratos relacionados con infraestructura hidráulica, sistemas de acueducto, saneamiento básico o redes hidráulicas.

RESIDENTE DE OBRA

El oferente deberá acreditar un Residente de Obra con el siguiente perfil mínimo:

- Ingeniero Civil.
- Matrícula profesional vigente.
- Experiencia general mínima de cinco (5) años.
- Experiencia específica en ejecución o residencia de obras civiles e hidráulicas relacionadas con sistemas de acueducto o saneamiento básico.

PROFESIONAL SST

El oferente deberá acreditar un profesional o tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo con:

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

- Licencia vigente.
- Experiencia mínima de dos (2) años.
- Conocimiento y manejo de actividades asociadas a obras civiles y excavaciones.

ASESOR DE DISEÑOS Y APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO

El oferente deberá acreditar un profesional con:

- Título profesional en Ingeniería Civil, Ingeniería Sanitaria o áreas afines.
- Formación en recursos hídricos, hidráulica, ingeniería hidráulica, saneamiento básico, ingeniería sanitaria, gestión integral del recurso hídrico o áreas técnicas afines relacionadas con diseño, modelación, optimización y planificación de sistemas hidráulicos y de acueducto.
- Experiencia específica en diseño, formulación, diagnóstico, optimización o apoyo técnico especializado para sistemas de acueducto, infraestructura hidráulica, PTAP, redes de distribución, almacenamiento, conducción o proyectos de agua potable y saneamiento básico.

4.9 FACTORES DE CALIFICACIÓN

La evaluación de las propuestas habilitadas se realizará sobre un total de cien (100) puntos, distribuidos así:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	**PUNTAJE**
Experiencia adicional específica del proponente	35 puntos
Formación y experiencia adicional del equipo profesional	25 puntos
Valor de la propuesta económica	30 puntos
Apoyo a la industria nacional	10 puntos
TOTAL	100 puntos

4.10 EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

EMPOLERIDA E.S.P. otorgará puntaje al proponente que acredite experiencia adicional a la mínima habilitante exigida, relacionada con la ejecución de contratos de obra civil y/o hidráulica asociados a sistemas de acueducto, saneamiento básico, redes hidráulicas, rehabilitación, optimización, mantenimiento o construcción de infraestructura hidráulica.

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida - Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

La experiencia deberá acreditarse mediante contratos terminados y ejecutados satisfactoriamente.

La asignación de puntaje se realizará así:

• Hasta veinte (20) puntos por acreditación de máximo dos (2) contratos adicionales relacionados con obras de acueducto o infraestructura hidráulica.

• Hasta quince (15) puntos por acreditación de experiencia adicional en valor ejecutado expresado en SMMLV respecto del presupuesto oficial del presente proceso.

4.11 FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO PROFESIONAL

EMPOLERIDA E.S.P. otorgará puntaje adicional a la formación académica y experiencia específica adicional del personal profesional propuesto para la ejecución del contrato.

DIRECTOR DE OBRA, 10 PUNTOS

Se otorgará puntaje al profesional que acredite formación de posgrado en gerencia de proyectos de infraestructura, dirección de proyectos, gerencia de construcción, gestión de infraestructura o áreas afines relacionadas con planeación, administración y ejecución de proyectos de infraestructura civil e hidráulica.

Igualmente, se otorgará puntaje por experiencia específica adicional en dirección, coordinación o gerencia de contratos relacionados con sistemas de acueducto, infraestructura hidráulica, saneamiento básico, PTAP, redes hidráulicas o proyectos de infraestructura de servicios públicos domiciliarios.

RESIDENTE DE OBRA, 7.5 PUNTOS

Se otorgará puntaje al profesional que acredite formación de posgrado en áreas relacionadas con construcción, patología de la construcción, construcción sostenible, gestión de obras civiles, tecnologías de construcción o áreas afines relacionadas con ejecución y control técnico de obras civiles e hidráulicas.

Igualmente, se otorgará puntaje por experiencia específica adicional en residencia, ejecución, supervisión o apoyo técnico de obras civiles e hidráulicas relacionadas con redes de acueducto, infraestructura hidráulica, rehabilitación de sistemas, mantenimiento de infraestructura o proyectos de saneamiento básico.

ASESOR DE DISEÑOS Y APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO, 7.5 PUNTOS

Se otorgará puntaje al profesional que acredite formación de posgrado en recursos hídricos, hidráulica, ingeniería hidráulica, saneamiento básico, ingeniería sanitaria, gestión integral del

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida - Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

recurso hídrico o áreas técnicas afines relacionadas con diseño, modelación, optimización y planificación de sistemas hidráulicos y de acueducto.

Igualmente, se otorgará puntaje por experiencia específica adicional en diseño, formulación, diagnóstico, optimización o apoyo técnico especializado para sistemas de acueducto, infraestructura hidráulica, PTAP, redes de distribución, almacenamiento, conducción o proyectos de agua potable y saneamiento básico.

4.12 OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá presentarse mediante porcentaje único de descuento aplicable sobre los valores, análisis de precios unitarios, actividades, presupuestos y requerimientos técnicos definidos por EMPOLERIDA E.S.P. durante la ejecución contractual.

El porcentaje ofertado deberá incluir todos los costos directos e indirectos, AIU, impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, contribución especial de obra pública, transporte, personal, materiales, equipos y demás costos asociados a la ejecución contractual.

La evaluación económica se realizará mediante media aritmética simple de los porcentajes ofertados.

4.13 SUBSANABILIDAD

EMPOLERIDA E.S.P. podrá solicitar aclaraciones y documentos subsanables cuando ello no implique modificación sustancial de la propuesta, alteración de factores de evaluación o desconocimiento del principio de igualdad entre oferentes.

No serán subsanables:

- La ausencia de oferta económica.
- La falta de firma de la propuesta.
- La inexistencia de experiencia habilitante.
- La no acreditación del porcentaje único de descuento ofertado.
- La ausencia de capacidad jurídica para contratar.

4.14 CAUSALES DE RECHAZO

EMPOLERIDA E.S.P. podrá rechazar las propuestas que incurran en cualquiera de las siguientes causales:

- Presentación extemporánea.
- Inhabilidades o incompatibilidades.

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

- Información falsa o inconsistente.
- Incumplimiento de requisitos habilitantes.
- Oferta económica superior al presupuesto oficial.
- Descuentos artificialmente bajos.
- No presentación de documentos esenciales.
- Falta de firma de la propuesta.
- No acreditación de experiencia mínima requerida.
- No presentación de la oferta económica conforme el formato establecido por la entidad.
- Cualquier situación que comprometa la viabilidad técnica, jurídica, financiera u operativa del contrato.

SECCIÓN 5

FACTORES DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

5.1 PRINCIPIOS DE EVALUACIÓN

EMPOLERIDA E.S.P. adelantará la evaluación de las propuestas habilitadas observando los principios de transparencia, selección objetiva, responsabilidad, economía, planeación, eficiencia administrativa y pluralidad de oferentes previstos en el Manual de Compras y Contratación de la entidad.

La evaluación de las ofertas tendrá como finalidad seleccionar la propuesta más favorable para EMPOLERIDA E.S.P., considerando factores técnicos, económicos, operativos y de calidad que garanticen adecuada capacidad para ejecutar el objeto contractual.

Teniendo en cuenta la naturaleza especializada del objeto contractual, el esquema de ejecución progresiva por unidades funcionales y la necesidad de garantizar adecuada capacidad técnica y operativa, la entidad otorgará mayor ponderación a los factores técnicos sobre el componente estrictamente económico.

5.2 PUNTAJE TOTAL DE EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se realizará sobre un total de cien (100) puntos distribuidos de la siguiente manera:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

Experiencia adicional específica del proponente	35 puntos
Formación y experiencia adicional del equipo profesional	25 puntos
Valor de la propuesta económica	30 puntos
Apoyo a la industria nacional	10 puntos
TOTAL	100 puntos

5.3 EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, 35 PUNTOS

EMPOLERIDA E.S.P. otorgará puntaje al proponente que acredite experiencia adicional a la mínima habilitante exigida, relacionada con la ejecución de contratos de obra civil y/o hidráulica asociados a sistemas de acueducto, saneamiento básico, redes hidráulicas, rehabilitación, optimización, mantenimiento o construcción de infraestructura hidráulica.

La experiencia deberá acreditarse mediante contratos terminados y ejecutados satisfactoriamente, soportados con certificaciones, actas de liquidación, actas de recibo final o documentos equivalentes expedidos por entidades públicas o privadas.

La asignación de puntaje se realizará así:

EXPERIENCIA CONTRACTUAL ADICIONAL, 20 PUNTOS

Se otorgarán hasta veinte (20) puntos al oferente que acredite máximo dos (2) contratos adicionales relacionados con:

- Construcción de sistemas de acueducto.
- Optimización hidráulica.
- Rehabilitación de redes.
- Infraestructura de agua potable.
- PTAP.
- Redes de conducción y distribución.
- Obras hidráulicas y civiles asociadas.

EXPERIENCIA EN VALOR EJECUTADO, 15 PUNTOS

Se otorgarán hasta quince (15) puntos conforme el valor ejecutado adicional acreditado en SMMLV respecto del presupuesto oficial del presente proceso.

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

La entidad verificará que los contratos aportados correspondan efectivamente a actividades relacionadas con infraestructura hidráulica y sistemas de acueducto.

5.4 FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO PROFESIONAL, 25 PUNTOS

EMPOLERIDA E.S.P. otorgará puntaje adicional a la formación académica y experiencia específica adicional del personal profesional propuesto para la ejecución contractual.

DIRECTOR DE OBRA, 10 PUNTOS

Se otorgará puntaje al profesional que acredite formación de posgrado en:

- Gerencia de proyectos de infraestructura.
- Dirección de proyectos.
- Gerencia de construcción.
- Gestión de infraestructura.
- Áreas afines relacionadas con planeación, administración y ejecución de proyectos de infraestructura civil e hidráulica.

Igualmente, se otorgará puntaje por experiencia específica adicional en dirección, coordinación o gerencia de contratos relacionados con:

- Sistemas de acueducto.
- Infraestructura hidráulica.
- Saneamiento básico.
- PTAP.
- Redes hidráulicas.
- Proyectos de infraestructura de servicios públicos domiciliarios.

RESIDENTE DE OBRA, 7.5 PUNTOS

Se otorgará puntaje al profesional que acredite formación de posgrado en:

- Construcción.
- Patología de la construcción.
- Construcción sostenible.
- Gestión de obras civiles.

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

- Tecnologías de construcción.
- Áreas afines relacionadas con ejecución y control técnico de obras civiles e hidráulicas.

Igualmente, se otorgará puntaje por experiencia específica adicional en:

- Residencia de obra.
- Ejecución de obras civiles e hidráulicas.
- Supervisión técnica.
- Redes de acueducto.
- Infraestructura hidráulica.
- Rehabilitación de sistemas.
- Mantenimiento de infraestructura.
- Proyectos de saneamiento básico.

ASESOR DE DISEÑOS Y APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO, 7.5 PUNTOS

Se otorgará puntaje al profesional que acredite formación de posgrado en:

- Recursos hídricos.
- Hidráulica.
- Ingeniería hidráulica.
- Saneamiento básico.
- Ingeniería sanitaria.
- Gestión integral del recurso hídrico.
- Áreas técnicas afines relacionadas con diseño, modelación, optimización y planificación de sistemas hidráulicos y de acueducto.

Igualmente, se otorgará puntaje por experiencia específica adicional en:

- Diseño de sistemas hidráulicos.
- Formulación de soluciones técnicas.
- Diagnóstico hidráulico.
- Optimización de sistemas de acueducto.

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

- PTAP.
- Redes de distribución y conducción.
- Infraestructura de agua potable y saneamiento básico.

5.5 EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA, 30 PUNTOS

La oferta económica deberá presentarse mediante porcentaje único de descuento aplicable sobre los valores, actividades, presupuestos, análisis de precios unitarios y requerimientos técnicos definidos por EMPOLERIDA E.S.P. durante la ejecución contractual.

La entidad considera técnicamente improcedente estructurar el proceso mediante cantidades definitivas de obra, razón por la cual el presente proceso se desarrolla bajo esquema de ejecución progresiva, precios unitarios y monto agotable.

El porcentaje ofertado deberá incluir todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución contractual, incluyendo:

- AIU.
- Impuestos.
- Tasas.
- Contribuciones.
- Estampillas.
- Contribución especial de obra pública.
- Personal.
- Transporte.
- Materiales.
- Equipos.
- Herramientas.
- Señalización.
- Seguridad industrial.
- Gestión ambiental.
- Demás costos asociados a la correcta ejecución contractual.

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

5.6 MÉTODO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación económica se realizará mediante el método de media aritmética simple de los porcentajes únicos de descuento ofertados por los proponentes habilitados.

La media aritmética se determinará mediante la siguiente fórmula:

$MA = (\Sigma PO) / N$

Donde:

- MA corresponde a la media aritmética.
- Σ PO corresponde a la sumatoria de porcentajes ofertados.
- N corresponde al número de ofertas habilitadas.

Obtenida la media aritmética, la entidad asignará el mayor puntaje a la oferta cuyo porcentaje de descuento se encuentre más cercano a la media calculada.

Las demás ofertas recibirán puntaje proporcional conforme la siguiente fórmula:

$P = PM \times [1 - ((|PO - MA|) / MA)]$

Donde:

- P corresponde al puntaje obtenido.
- PM corresponde al puntaje máximo asignado al factor económico.
- PO corresponde al porcentaje ofertado por el proponente.
- MA corresponde a la media aritmética calculada.
- |PO – MA| corresponde al valor absoluto de la diferencia entre la oferta y la media.

- MATRIZ INTERNA REFERENCIAL DE AIU, CONTROL DE PRECIOS Y RAZONABILIDAD ECONÓMICA EMPOLERIDA E.S.P.

PROCESO:

"CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y/O HIDRÁULICAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y/O PUESTA EN OPERACIÓN DE SISTEMAS E INFRAESTRUCTURA DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE LÉRIDA, INCLUYENDO CUANDO SE REQUIERA EL DIAGNÓSTICO TÉCNICO, ASÍ COMO EL AJUSTE, LA ELABORACIÓN O LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN, SEGÚN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA INTERVENCIÓN, MEDIANTE LA EJECUCIÓN

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

INTEGRAL POR UNIDADES FUNCIONALES BAJO UN ESQUEMA DE EJECUCIÓN PROGRESIVA HASTA EL AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL DISPONIBLE".

1. FINALIDAD DE LA MATRIZ

La presente matriz técnica y financiera tiene como finalidad servir como instrumento interno de referencia para EMPOLERIDA E.S.P. durante las etapas de evaluación económica, supervisión, control presupuestal y ejecución contractual del presente proceso de obra bajo esquema de ejecución progresiva, precios unitarios y monto agotable.

La matriz permitirá:

- Verificar razonabilidad económica de las ofertas presentadas.
- Analizar coherencia financiera del porcentaje único de descuento ofertado.
- Validar precios de mercado durante la ejecución contractual.
- Servir de referencia para aprobación de nuevos ítems, mayores cantidades de obra y actividades complementarias.
- Controlar equilibrio económico y viabilidad técnica de las intervenciones priorizadas.
- Establecer parámetros internos de análisis financiero para supervisión y control contractual.

La presente matriz tendrá carácter interno y técnico y no constituye presupuesto oficial definitivo, listado obligatorio de actividades ni cantidades fijas de ejecución contractual.

2. ESTRUCTURA REFERENCIAL DE AIU

Con fundamento en análisis de mercado, procesos contractuales similares del sector de agua potable y saneamiento básico, condiciones regionales de ejecución y estructura financiera típica de contratos de infraestructura hidráulica y acueducto, EMPOLERIDA E.S.P. adopta la siguiente estructura interna referencial de AIU:

COMPONENTE	PORCENTAJE REFERENCIAL	TOPE MÁXIMO
Administración	22%	24%
Imprevistos	4%	5%
Utilidad	5%	6%
TOTAL AIU REFERENCIAL	31%	35%

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida - Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

EMPOLERIDA E.S.P. considera técnicamente razonable y financieramente viable para el presente proceso contractual una estructura de AIU comprendida entre el treinta y uno por ciento (31%) y el treinta y cinco por ciento (35%), atendiendo las condiciones operativas, logísticas, técnicas y financieras propias del objeto contractual, la dispersión geográfica de las intervenciones, la ejecución progresiva por unidades funcionales y las condiciones operativas del sistema de acueducto del Municipio de Lérida.

3. ANÁLISIS DEL COMPONENTE DE ADMINISTRACIÓN

El componente de administración contempla costos indirectos asociados a la correcta ejecución técnica, administrativa y operativa del contrato, incluyendo entre otros:

- Dirección de obra.
- Residencia de obra.
- Personal administrativo.
- Profesional SST.
- Asesor técnico especializado.
- Auxiliares administrativos.
- Costos de oficina y operación.
- Equipos de cómputo y comunicaciones.
- Transporte administrativo.
- Papelería y reproducción documental.
- Pólizas y garantías.
- Costos financieros operativos.
- Implementación SG SST.
- Señalización preventiva.
- Control operativo y logístico.
- Gestión ambiental.
- Costos de supervisión interna del contratista.
- Herramientas menores.

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

- Gastos de movilización técnica.
- Costos de coordinación operativa.
- Campamentos y apoyo logístico cuando aplique.
- Costos de legalización contractual.
- Costos tributarios indirectos asociados a la operación.

4. ANÁLISIS DEL COMPONENTE DE IMPREVISTOS

El componente de imprevistos corresponde a contingencias normales y previsibles de ejecución asociadas a:

- Variaciones menores de rendimiento.
- Condiciones técnicas de campo.
- Interferencias operativas.
- Ajustes menores de programación.
- Variaciones climáticas normales.
- Sobrecostos operativos menores.
- Desgaste operativo de herramientas y equipos menores.
- Afectaciones logísticas normales derivadas de ejecución en zona urbana y rural.
- Ajustes técnicos menores derivados de condiciones reales de intervención.

EMPOLERIDA E.S.P. considera razonable un porcentaje de imprevistos entre el cuatro por ciento (4%) y el cinco por ciento (5%) para el presente contrato, teniendo en cuenta el esquema flexible y progresivo de ejecución contractual.

5. ANÁLISIS DEL COMPONENTE DE UTILIDAD

El componente de utilidad corresponde al margen razonable esperado para contratos de infraestructura hidráulica y obra civil ejecutados bajo condiciones normales de mercado y adecuada capacidad operativa.

La utilidad contempla:

- Rentabilidad empresarial razonable.
- Recuperación de capacidad operativa.

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

- Riesgo empresarial asumido por el contratista.
- Sostenibilidad financiera de la ejecución.

EMPOLERIDA E.S.P. considera técnicamente razonable una utilidad entre el cinco por ciento (5%) y el seis por ciento (6%) para contratos de infraestructura hidráulica ejecutados bajo el esquema previsto en el presente proceso.

6. ANÁLISIS REFERENCIAL DE COSTOS DIRECTOS

EMPOLERIDA E.S.P. realizó análisis interno de comportamiento regional de precios asociados a actividades típicas de infraestructura hidráulica y sistemas de acueducto, tomando como referencia:

- Procesos SECOP I y SECOP II.
- Contratos similares de Empresas de Servicios Públicos.
- Bases de datos regionales de costos de construcción.
- Condiciones técnicas y logísticas del Municipio de Lérida Tolima.
- Condiciones operativas reales del sistema de acueducto municipal.

7. COMPONENTES REFERENCIALES DE COSTOS DIRECTOS

7.1 MANO DE OBRA

La matriz contempla comportamiento regional de costos asociados a:

- Oficiales de obra.
- Ayudantes.
- Operadores de maquinaria.
- Técnicos hidráulicos.
- Soldadores.
- Conductores.
- Personal SST.
- Personal técnico especializado.

7.2 MATERIALES

La entidad analizará permanentemente comportamiento de mercado de:

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

- Tuberías PVC presión.
- Accesorios hidráulicos.
- Válvulas.
- Concretos.
- Aceros.
- Material granular.
- Materiales de reposición.
- Prefabricados hidráulicos.
- Materiales para PTAP.
- Elementos de conducción y almacenamiento.

7.3 EQUIPOS Y MAQUINARIA

La matriz considera costos regionales asociados a:

- Retroexcavadoras.
- Vibrocompactadores.
- Cortadoras.
- Equipos de demolición.
- Equipos hidráulicos.
- Maquinaria menor.
- Vehículos operativos.
- Transporte de maquinaria.

7.4 TRANSPORTE Y LOGÍSTICA

La entidad contempla análisis regional de:

- Transporte de materiales.
- Transporte de maquinaria.
- Disposición de sobrantes.

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

- Movilización urbana y rural.
- Logística operativa de intervención.

8. CONTROL DE RAZONABILIDAD ECONÓMICA

EMPOLERIDA E.S.P. utilizará la presente matriz como instrumento interno para verificar que las ofertas económicas presentadas mantengan condiciones razonables de ejecución técnica y financiera.

La entidad podrá:

- Requerir aclaraciones económicas.
- Solicitar soportes financieros.
- Analizar condiciones reales de mercado.
- Verificar viabilidad de descuentos ofertados.
- Revisar estructura financiera de nuevos ítems.
- Rechazar ofertas artificialmente bajas.

9. ANÁLISIS DE DESCUENTOS

EMPOLERIDA E.S.P. considera que descuentos superiores al quince por ciento (15%) sobre condiciones normales de mercado pueden afectar:

- Calidad de ejecución.
- Capacidad operativa.
- Disponibilidad de materiales.
- Cumplimiento técnico.
- Estabilidad financiera del contrato.

En consecuencia, la supervisión y el comité evaluador podrán utilizar la presente matriz para verificar viabilidad técnica y financiera de las propuestas presentadas.

10. NUEVOS ÍTEMS Y MAYORES CANTIDADES

Cuando durante la ejecución contractual se requieran nuevos ítems o mayores cantidades de obra, EMPOLERIDA E.S.P. realizará análisis internos tomando como referencia:

- Condiciones reales de mercado.

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

- Estructura AIU contractual.
- Condiciones regionales.
- Precios comparables.
- Rendimientos técnicos razonables.
- Costos directos verificables.

11. UTILIZACIÓN DE LA MATRIZ DURANTE LA EJECUCIÓN

La presente matriz servirá como herramienta técnica y financiera para:

- Supervisión contractual.
- Verificación de equilibrio económico.
- Control presupuestal.
- Análisis de nuevos ítems.
- Validación de mayores cantidades.
- Seguimiento financiero del contrato.
- Control de razonabilidad de precios unitarios.
- Verificación de viabilidad económica de actividades complementarias.

12. CARÁCTER INTERNO

La presente matriz tiene carácter exclusivamente técnico, financiero e interno para EMPOLERIDA E.S.P. y constituye herramienta de referencia para planeación, control y supervisión contractual.

4.8 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, 10 PUNTOS

EMPOLERIDA E.S.P. otorgará hasta diez (10) puntos a los oferentes que acrediten apoyo a la industria nacional conforme los criterios y documentos establecidos en el presente pliego de condiciones y la normatividad aplicable.

4.9 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total obtenido entre dos o más propuestas habilitadas, EMPOLERIDA E.S.P. aplicará los siguientes criterios de desempate en el orden establecido a continuación:

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

1. Mayor puntaje en experiencia adicional específica del proponente.
2. Mayor puntaje en formación y experiencia adicional del equipo profesional.
3. Mayor puntaje en el factor económico.
4. Mayor experiencia específica relacionada con construcción, optimización, rehabilitación o mantenimiento de sistemas de acueducto e infraestructura hidráulica.
5. Mayor valor ejecutado acreditado en contratos relacionados con infraestructura hidráulica y saneamiento básico.
6. Mayor acreditación de participación de personal profesional y mano de obra nacional.
7. Sorteo mediante mecanismo aleatorio efectuado por EMPOLERIDA E.S.P., dejando constancia en la respectiva acta.

4.10 SELECCIÓN OBJETIVA

EMPOLERIDA E.S.P. adjudicará el presente proceso al oferente cuya propuesta resulte más favorable para la entidad, teniendo en cuenta los factores técnicos, económicos, financieros y operativos establecidos en el presente pliego de condiciones, así como la verificación integral de requisitos habilitantes y condiciones de ejecución contractual.

SECCIÓN 6

ANÁLISIS DE RIESGOS Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS CONTRACTUALES

6.1 PRINCIPIOS GENERALES DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS

EMPOLERIDA E.S.P. realizó el análisis de riesgos previsibles asociados al presente proceso contractual, identificando los eventos que podrían afectar el equilibrio técnico, operativo, administrativo, financiero y jurídico del contrato, así como las medidas de mitigación y asignación correspondiente.

La asignación de riesgos se efectúa bajo el criterio de que cada parte asumirá aquellos riesgos que razonablemente se encuentren bajo su control, administración o capacidad de gestión.

La identificación, distribución y mitigación de riesgos se realiza conforme los principios de planeación, responsabilidad, eficiencia administrativa y protección del patrimonio público previstos en el Manual de Compras y Contratación de EMPOLERIDA E.S.P.

6.2 RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO

RIESGO	ASIGNACIÓN	MITIGACIÓN

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

RIESGO POR VARIACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA Corresponde a las variaciones que puedan presentarse en las cantidades inicialmente proyectadas durante la ejecución contractual, derivadas de condiciones técnicas, necesidades operativas o situaciones identificadas en campo.	Compartido entre EMPOLERIDA E.S.P. y el contratista.	• Ejecución bajo esquema de precios unitarios y monto agotable. • Actas de priorización técnica. • Control técnico y presupuestal permanente. • Aprobación previa de actividades por supervisión.
RIESGO POR CONDICIONES TÉCNICAS NO VISIBLES Corresponde a condiciones reales de intervención distintas a las inicialmente previstas, presencia de redes ocultas, daños no identificados o interferencias técnicas.	Compartido entre EMPOLERIDA E.S.P. y el contratista.	• Diagnósticos técnicos previos. • Verificación de campo. • Ajustes técnicos mediante supervisión. • Coordinación operativa permanente.
RIESGO POR VARIACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO Corresponde al incremento de precios de materiales, transporte, combustibles, mano de obra o equipos requeridos para la ejecución contractual.	Contratista.	• El oferente deberá contemplar dentro de su porcentaje de descuento todas las condiciones económicas y variaciones normales del mercado. • Planeación técnica y financiera adecuada.
RIESGO OPERATIVO Y DE PROGRAMACIÓN Corresponde a retrasos derivados de condiciones climáticas, operación del sistema de acueducto, accesibilidad o restricciones técnicas.	Compartido entre EMPOLERIDA E.S.P. y el contratista.	• Programación técnica permanente. • Coordinación operativa entre supervisión y contratista. • Reprogramación justificada de actividades.
RIESGO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SST Corresponde a accidentes laborales, afectaciones a terceros o incumplimiento de normas de seguridad y salud en el trabajo.	Contratista.	• Implementación obligatoria del SG SST. • Señalización preventiva. • Elementos de protección personal. • Protocolos de excavación y trabajo seguro. • Afiliación y cobertura de

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

		riesgos laborales.
RIESGO POR DAÑOS A REDES EXISTENTES Corresponde a afectaciones sobre redes de acueducto, alcantarillado, energía, telecomunicaciones u otra infraestructura existente.	Contratista.	• Localización previa de redes. • Verificación técnica de campo. • Intervención controlada. Reparación inmediata de daños ocasionados.
RIESGO DE CALIDAD DE OBRAS Y MATERIALES Corresponde a fallas técnicas, deficiencias constructivas o utilización de materiales que no cumplan especificaciones.	Contratista.	• Supervisión técnica permanente. • Ensayos y verificaciones. • Control de calidad. • Aplicación de garantías contractuales.
RIESGO AMBIENTAL Corresponde a generación de residuos, afectaciones ambientales o manejo inadecuado de materiales durante la ejecución.	Contratista.	• Manejo adecuado de residuos. • Señalización y control ambiental. • Cumplimiento de normatividad ambiental aplicable.
RIESGO FINANCIERO DEL CONTRATISTA Corresponde a insuficiencia financiera para ejecutar adecuadamente el contrato.	Contratista.	• Verificación de capacidad financiera. • Verificación de experiencia y capacidad operativa.
RIESGO JURÍDICO Y NORMATIVO Corresponde a modificaciones normativas o regulatorias que impacten la ejecución contractual.	Compartido entre EMPOLERIDA E.S.P. y el contratista.	• Aplicación de normatividad vigente. • Ajustes contractuales cuando legalmente proceda.
RIESGO DE ORDEN PÚBLICO Corresponde a alteraciones externas que afecten la ejecución de actividades.	Compartido entre EMPOLERIDA E.S.P. y el contratista.	• Coordinación institucional. • Reprogramación de actividades cuando resulte necesario
RIESGO DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Corresponde al incumplimiento parcial o total	Contratista.	• Exigencia de garantías. • Supervisión permanente. • Aplicación de multas y

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

de obligaciones por parte del contratista.		cláusulas contractuales.
RIESGO PRESUPUESTAL Corresponde al agotamiento del presupuesto oficial antes de ejecutar la totalidad de actividades inicialmente proyectadas.	EMPOLERIDA E.S.P.	• Priorización técnica de unidades funcionales. • Control presupuestal permanente. • Ejecución progresiva conforme disponibilidad de recursos.

SECCIÓN 7

GARANTÍAS CONTRACTUALES

7.1 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El contratista seleccionado deberá constituir garantía única expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor de EMPOLERIDA E.S.P.

La garantía deberá mantenerse vigente durante la ejecución contractual y cubrir los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más.

CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA

Valor asegurado equivalente al treinta por ciento (30%) del valor final ejecutado. Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta final de recibo.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor contractual. Vigencia igual al plazo contractual y tres (3) años más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Valor asegurado equivalente a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Vigencia igual al plazo de ejecución contractual.

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

Valor asegurado equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo. Vigencia igual al plazo de amortización del anticipo y hasta su total legalización.

7.2 APROBACIÓN DE GARANTÍAS

La garantía deberá ser aprobada por EMPOLERIDA E.S.P. como requisito previo para el inicio de ejecución contractual.

El contratista deberá mantener vigentes las garantías durante toda la ejecución del contrato y sus eventuales modificaciones, adiciones, prórrogas o suspensiones.

SECCION 8

FORMA DE PAGO

8.1 FORMA DE PAGO

EMPOLERIDA E.S.P. pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

- Un cincuenta por ciento (50%) del valor contractual a título de anticipo amortizable, previa aprobación de garantías, suscripción del acta de inicio y aprobación del plan de inversión del anticipo.
- Un cuarenta por ciento (40%) mediante actas parciales de ejecución debidamente aprobadas por la supervisión del contrato.
- Un diez por ciento (10%) mediante acta final de recibo y liquidación contractual.

8.2 ANTICIPO

El anticipo deberá ser destinado exclusivamente a actividades relacionadas con la ejecución contractual.

El contratista deberá presentar para aprobación de EMPOLERIDA E.S.P.:

- Plan de inversión del anticipo.
- Flujo proyectado de inversión.
- Soportes financieros requeridos por la supervisión.

El anticipo será amortizado proporcionalmente en cada acta parcial de ejecución.

8.3 ACTAS PARCIALES

Las actas parciales deberán contener como mínimo:

- Relación de actividades ejecutadas.
- Cantidades de obra ejecutadas.

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

- Soportes técnicos.
- Registros fotográficos.
- Balance de amortización del anticipo.
- Concepto favorable de supervisión.

SECCION 9

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1) Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y demás disposiciones pertinentes.

2) Cumplir con el objeto contratado y lo previsto en las obligaciones específicas y en la propuesta presentada.

3) Colocar al servicio del Contratante toda su capacidad de operación, para el suministro adecuado de los elementos que se referirán en las obligaciones específicas.

4) El contratista debe ceñirse a las normas y especificaciones técnicas y presupuestos suministrados por el Contratante.

5) Guardar absoluta reserva y confidencialidad sobre los hechos, documentos físicos, Informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión del presente contrato, esta es propiedad de EMPOLÉRIDA E.S.P y en especial sobre aquella que sea de reserva legal.

6) Realizar los pagos al sistema de seguridad social integral conforme a la Ley 1150 de 2007, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren; durante la vigencia del presente contrato y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.

7) Garantizar la calidad de las obres y servicios contratados.

8) Colaborar para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea el de mejor calidad.

9) Acatar las directrices y recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le Imparta el supervisor(a).

10) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del Contrato.

11) No encontrase incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley para contratar con el Estado y con la empresa EMPOLÉRIDA E.S.P.

12) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

13) Suscribir las actas a que haya lugar

14) Observar completa armonía y comprensión con el contratante y su equipo de trabajo, en la ejecución de sus actividades.

15) Las demás que se deriven del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1) Realizar la ejecución de las unidades funcionales del proyecto descritas en el cuadro a continuación, para lo cual, la ejecución de cada unidad funcional estará sujeta a instrucción escrita del supervisor mediante acta de priorización y aprobación técnica.

UNIDAD FUNCIONAL	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD FUNCIONAL	LOCALIZACIÓN Y AREA DE INFLUENCIA	VALOR PRESUPUESTADO POR UNIDAD FUNCIONAL
PTAP casco Urbano Municipio de Lerida	Realizar la construcción de las capas del lecho filtrante del sistema de potabilización de agua, así como el mantenimiento de la estructura de los mismos, al igual que otras actividades mejoramiento a elementos y componente del sistema de potabilización, tales como sistemas de medición, rehabilitación de estructuras hidráulicas y accesorias e incluso mantenimiento de redes eléctricas para equipos e infraestructura.	Centro Poblado la Sierra - Area principal de Influencia Zona Urbana Municipio de Lerida Tol.	$ 260.000.000,00
Habilitación Almacenamiento y suministro de agua Potable Distrito (1) de prueba en el Centro poblado de la Sierra.	Realizar el mantenimiento y adecuación del tanque de almacenamiento del sector megue, al igual que el mantenimiento y sectorización de la red de suministro de agua potable a dicho sector desde la PTAP Empolerida e independización del sistema de agua no tratada existente.	Centro poblado La Sierra	$ 20.000.000,00
Habilitación almacenamiento y red de suministro agua	Determinar un punto de conexión viable para derivación de agua potable de la red de suministro Empolerida - Tanque Megue, para almacenamiento y suministro de agua	Vereda El Censo	$ 30.000.000,00

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

potable	potable en red independiente.		
Habilitación almacenamiento y red de suministro agua potable	Determinar punto de conexión red de suministro de acueducto municipio de Lérida, para almacenamiento y abastecimiento de agua potable vereda bledonia.	Vereda Bledonia	$ 40.901.542,08
Mejoramiento y mantenimiento de sistema abastecimiento de agua	Realizar reparaciones y mantenimiento de la infraestructura de almacenamiento existente al igual de establecer la viabilidad de realizar proceso de potabilización.	Vereda Alto del Bledo	$ 40.000.000,00
VALOR TOTAL			**$ 390.901.542,08**

2) Realizar el diagnóstico y proyección técnica de las actividades de obra para cada unidad funcional, las cuales deberán incluir como mínimo: Presupuesto con descripción de cada ítem, cantidad, unidad, valor unitario, valor total, discriminación del AIU, así mismo deberá ir acompañado de APU y especificaciones técnicas para ejecución de las actividades.

3) Formular los estudios y diseños técnicos especializados, cuando la complejidad de la unidad funcional lo amerite y/o requiera su aplicación, para lo cual no podrá el contratista emplear más del 8% del valor total del contrato.

4) Ejecutar el objeto contractual cumpliendo con todas y cada una de las especificaciones del Reglamento Técnico de Agua Potable y saneamiento RAS en su versión actualizada a la fecha de ejecución del contrato, así mismo como dar cumplimientos a las NTC y NSR en sus apartes aplicables al tipo de obras a ejecutar.

5) Presentar informes de avance de obra cuando el ejecutor lo requiera.

6) Presentar Informe con soportes récord de cada una de las obras ejecutadas dentro de las unidades funcionales descritas en la obligación N. 1

SECCION 10

MULTAS, CLÁUSULA PENAL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO

10.1 MULTAS

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

EMPOLERIDA E.S.P. podrá imponer multas sucesivas hasta por el uno por ciento (1%) del valor contractual por cada incumplimiento parcial de obligaciones contractuales.

10.2 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total o parcial, EMPOLERIDA E.S.P. podrá hacer efectiva cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.

10.3 PROCEDIMIENTO

Previamente a la imposición de multas o sanciones, EMPOLERIDA E.S.P. garantizará derecho de defensa y contradicción del contratista.

SECCION 11

CAUSALES DE TERMINACIÓN, SUSPENSIÓN Y MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

11.1 MODIFICACIONES CONTRACTUALES

EMPOLERIDA E.S.P. podrá realizar modificaciones, ajustes técnicos, ampliaciones, mayores cantidades de obra, prórrogas y adiciones contractuales cuando existan necesidades técnicas, operativas o funcionales debidamente justificadas y exista relación directa con el objeto contractual.

11.2 SUSPENSIÓN

El contrato podrá suspenderse por:

- Fuerza mayor.
- Caso fortuito.
- Condiciones técnicas no previstas.
- Situaciones operativas del sistema.
- Falta temporal de disponibilidad presupuestal.
- Mutuo acuerdo entre las partes.

12.3 TERMINACIÓN ANTICIPADA

El contrato podrá terminarse anticipadamente por:

- Mutuo acuerdo.
- Incumplimiento grave.
- Imposibilidad de ejecución.
- Agotamiento presupuestal.
- Causales legales aplicables.

SECCION 12

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL

12.1 LIQUIDACIÓN

El contrato será liquidado de común acuerdo entre las partes dentro del término establecido por EMPOLERIDA E.S.P.

En la liquidación se dejará constancia de:

- Actividades ejecutadas.
- Valores pagados.
- Balance financiero.
- Estado de garantías.
- Obligaciones pendientes.
- Acuerdos y salvedades.

12.2 LIQUIDACIÓN UNILATERAL

En caso de no lograrse liquidación bilateral, EMPOLERIDA E.S.P. podrá adelantar liquidación unilateral conforme las disposiciones aplicables y el Manual de Contratación de la entidad.

SECCION 13

ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO CONTRACTUAL

13.1 ADJUDICACIÓN

EMPOLERIDA E.S.P. adjudicará el proceso al oferente cuya propuesta resulte más favorable para la entidad conforme los criterios técnicos, financieros, económicos y jurídicos establecidos en el presente pliego de condiciones.

13.2 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El contrato se entenderá perfeccionado con:

- Suscripción de las partes.
- Existencia de disponibilidad presupuestal.
- Aprobación de garantías.

Para iniciar ejecución será necesaria la suscripción del acta de inicio correspondiente.

SECCION 14

INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

14.1 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán participar en el presente proceso las personas naturales o jurídicas que se encuentren incursas en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución Política, la ley, el Manual de Compras y Contratación de EMPOLERIDA E.S.P. y demás normas aplicables.

14.2 DECLARACIÓN DEL OFERENTE

Con la presentación de la propuesta, el oferente declara bajo gravedad de juramento:

- Que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.
- Que no existe conflicto de interés que afecte su participación.
- Que la información suministrada es veraz.
- Que conoce y acepta las condiciones del proceso.

SECCION 15

DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

15.1 CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA

EMPOLERIDA E.S.P. podrá declarar desierto el presente proceso cuando:

- No se presente ninguna propuesta.
- Ninguna propuesta resulte habilitada.
- Las propuestas presentadas no satisfagan las necesidades técnicas, financieras u operativas de la entidad.
- Existan causas que impidan garantizar selección objetiva.
- Se presenten circunstancias técnicas, operativas, presupuestales o administrativas que hagan inconveniente continuar el proceso.

La declaratoria desierta no generará derecho a indemnización alguna a favor de los oferentes.

SECCION 16

SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

16.1 SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

La supervisión del contrato será ejercida por el director técnico de Planeación Operación y Proyectos Especiales de EMPOLERIDA E.S.P. y/o por el funcionario o contratista designado formalmente por la entidad.

La supervisión tendrá a su cargo el seguimiento técnico, administrativo, financiero y operativo del contrato.

16.2 FACULTADES DE LA SUPERVISIÓN

La supervisión estará facultada para:

- Priorizar unidades funcionales.
- Aprobar actividades e intervenciones.
- Verificar cantidades de obra.
- Solicitar ajustes técnicos.
- Requerir correcciones.
- Verificar calidad de materiales y procesos constructivos.
- Aprobar actas parciales.
- Verificar amortización del anticipo.
- Solicitar informes técnicos.
- Impartir instrucciones operativas obligatorias.

16.3 ACTAS DE PRIORIZACIÓN TÉCNICA

Cada unidad funcional o intervención deberá ejecutarse previa expedición de acta de priorización técnica y/o instrucción escrita del supervisor.

En dichas actas se definirán:

- Localización de intervención.
- Alcance técnico.
- Actividades autorizadas.
- Cantidades estimadas.
- Condiciones específicas de ejecución.

SECCION 17

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

MAYORES CANTIDADES DE OBRA, NUEVOS ÍTEMS Y AJUSTES TÉCNICOS

17.1 MAYORES CANTIDADES DE OBRA

Durante la ejecución contractual podrán presentarse mayores cantidades de obra respecto de las inicialmente proyectadas, derivadas de condiciones técnicas, operativas o funcionales identificadas en campo.

Las mayores cantidades deberán ser previamente aprobadas por la supervisión y contar con disponibilidad presupuestal.

17.2 NUEVOS ÍTEMS Y ACTIVIDADES NO PREVISTAS

Cuando durante la ejecución contractual se requieran actividades no previstas inicialmente, EMPOLERIDA E.S.P. podrá autorizar nuevos ítems o actividades adicionales relacionadas directamente con el objeto contractual.

Los nuevos valores serán analizados y aprobados por la supervisión conforme precios de mercado, análisis técnicos y condiciones económicas del contrato.

17.3 AJUSTES TÉCNICOS

EMPOLERIDA E.S.P. podrá realizar ajustes técnicos, operativos y funcionales a las actividades inicialmente proyectadas cuando ello resulte necesario para garantizar la adecuada prestación del servicio público de acueducto.

SECCION 18

RECIBO DE OBRAS Y ENTREGABLES

18.1 RECIBO PARCIAL

EMPOLERIDA E.S.P. podrá realizar recibos parciales de actividades ejecutadas conforme el avance de las unidades funcionales y previa verificación técnica de cumplimiento.

18.2 RECIBO FINAL

El recibo final procederá una vez el contratista acredite:

- Ejecución de actividades contratadas.
- Cumplimiento técnico y operativo.
- Corrección de observaciones formuladas por supervisión.
- Entrega de informes y soportes finales.
- Cumplimiento de obligaciones contractuales.

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

18.3 DOCUMENTOS DE ENTREGA

El contratista deberá entregar cuando aplique:

- Informes técnicos finales.
- Registros fotográficos.
- Bitácora de obra.
- Planos récord.
- Memorias técnicas.
- Relación de cantidades ejecutadas.
- Soportes de calidad y ensayos.

SECCION 19

RÉGIMEN TRIBUTARIO Y CARGAS ECONÓMICAS

19.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

El contratista asumirá el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, retenciones y demás gravámenes aplicables a la ejecución contractual.

19.2 CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE OBRA PÚBLICA

El presente contrato se encuentra sujeto a la contribución especial de obra pública prevista en la Ley 1106 de 2006 y demás normas concordantes, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato o de las adiciones que se suscriban, cuando legalmente resulte aplicable.

EMPOLERIDA E.S.P. efectuará las retenciones correspondientes conforme las disposiciones legales vigentes.

SECCION 20

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

20.1 CESIÓN DEL CONTRATO

El contratista no podrá ceder total o parcialmente el contrato sin autorización previa, expresa y escrita de EMPOLERIDA E.S.P.

20.2 SUBCONTRATACIÓN

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida - Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

El contratista podrá subcontratar actividades específicas relacionadas con la ejecución contractual, bajo su exclusiva responsabilidad y previa autorización de EMPOLERIDA E.S.P.

La subcontratación no liberará al contratista de las obligaciones asumidas frente a la entidad.

SECCION 21

VISITA TÉCNICA Y CONOCIMIENTO DEL SITIO DE INTERVENCIÓN

VISITA TÉCNICA

EMPOLERIDA E.S.P. podrá programar visita técnica de carácter opcional con el propósito de que los interesados conozcan las condiciones generales de intervención, operación y ejecución asociadas al sistema de acueducto objeto del presente proceso contractual.

La no asistencia a la visita técnica no constituirá causal de rechazo de la propuesta.

CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN

Con la presentación de la propuesta, el oferente declara conocer:

- Las condiciones técnicas del sistema de acueducto.
- Las condiciones de acceso e intervención.
- Las características operativas del servicio.
- Las condiciones climáticas y topográficas del municipio.
- Las condiciones generales de ejecución del contrato.

En consecuencia, EMPOLERIDA E.S.P. no aceptará reclamaciones posteriores derivadas del desconocimiento de las condiciones generales de ejecución contractual.

INDEPENDENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA DE LAS UNIDADES FUNCIONALES

INDEPENDENCIA DE LAS UNIDADES FUNCIONALES

Las unidades funcionales y actividades priorizadas por EMPOLERIDA E.S.P. tendrán carácter técnica y operativamente independiente entre sí.

La priorización, programación, suspensión, modificación o ejecución parcial de una unidad funcional no obligará a la entidad a ejecutar la totalidad de actividades inicialmente proyectadas dentro del proceso contractual.

EJECUCIÓN PROGRESIVA

EMPOLERIDA E.S.P. ejecutará progresivamente las actividades conforme:

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

- Necesidades técnicas.
- Requerimientos operativos.
- Disponibilidad presupuestal.
- Condiciones reales identificadas durante la ejecución.
- Prioridades definidas por la supervisión.

El contratista acepta expresamente que el presente contrato se estructura bajo un esquema flexible de ejecución progresiva y monto agotable.

DEDICACIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL

DEDICACIÓN MÍNIMA DEL PERSONAL

El personal profesional propuesto deberá cumplir como mínimo las siguientes dedicaciones:

DIRECTOR DE OBRA

Dedicación mínima del treinta por ciento (30%) durante la ejecución contractual.

RESIDENTE DE OBRA

Dedicación mínima del cien por ciento (100%) durante la ejecución de actividades de campo.

PROFESIONAL SST

Dedicación conforme las necesidades operativas y normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo.

ASESOR DE DISEÑOS Y APOYO TÉCNICO

Participación conforme requerimientos técnicos y necesidades de intervención definidas por EMPOLERIDA E.S.P.

CAMBIO DE PERSONAL

El contratista no podrá reemplazar el personal propuesto sin autorización previa y escrita de EMPOLERIDA E.S.P.

El personal reemplazante deberá acreditar condiciones iguales o superiores a las inicialmente ofertadas.

EXPERIENCIA ACREDITABLE Y REGLAS DE VERIFICACIÓN

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida - Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

La experiencia general y específica deberá acreditarse mediante:

- Certificaciones contractuales.
- Actas de liquidación.
- Actas de recibo final.
- Copias contractuales.
- Documentos equivalentes expedidos por entidades públicas o privadas.

CONTENIDO MÍNIMO DE LAS CERTIFICACIONES

Las certificaciones deberán contener como mínimo:

- Nombre del contratante.
- Objeto contractual.
- Valor ejecutado.
- Fecha de inicio y terminación.
- Estado de ejecución.
- Actividades desarrolladas.

EXPERIENCIA EN PROPUESTAS PLURALES

Cuando la experiencia sea acreditada mediante contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, únicamente se tendrá en cuenta el porcentaje efectivamente ejecutado por el integrante que aporte la experiencia.

CONVERSIÓN A SMMLV

Para efectos de evaluación y verificación, los valores contractuales serán convertidos a salarios mínimos legales mensuales vigentes conforme el año de terminación del contrato respectivo.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

El contratista deberá presentar programación general de actividades conforme las unidades funcionales priorizadas por EMPOLERIDA E.S.P.

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

La programación podrá ajustarse conforme las necesidades operativas identificadas durante la ejecución contractual.

BITÁCORA DE OBRA

El contratista deberá mantener bitácora permanente de ejecución en la cual se registrarán:

- Actividades ejecutadas.
- Instrucciones de supervisión.
- Novedades técnicas.
- Condiciones climáticas.
- Personal y equipos utilizados.
- Situaciones operativas relevantes.

SEÑALIZACIÓN Y MANEJO OPERATIVO

El contratista deberá implementar señalización preventiva, control peatonal y manejo operativo adecuado en todas las zonas intervenidas.

ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

El contratista deberá atender de manera inmediata cualquier situación de emergencia derivada de las actividades ejecutadas durante el desarrollo contractual.

SECCIÓN 22. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	MEDIO Y/O LUGAR	FECHA Y HORA
FORMULACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS - ANÁLISIS DEL SECTOR- ANEXO TÉCNICO - PLIEGO DE CONDICIONES SIMPLIFICADO.	OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DE EMPOLERIDA E.S.P.	DISPONIBLES DESDE EL 28 DE MAYO DE 2026
ENVIÓ DE INVITACIÓN	REMITIDO DESDE EL CORREO ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN DE EMPOLERIDA E.S.P contratacion@empolerida.gov.co, A CORREO ELECTRÓNICO	28 DE MAYO DE 2026

	PROVEEDORES INSCRITOS EN EL BANCO DE OFERENTES DE LA EMPRESA	
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER RADICADAS EN FÍSICO EN LA VENTANILLA UNICA Y/O MEDIANTE RADICACIÓN ELECTRÓNICA AL CORREO: contratacion@empolerida.gov.co	HASTA EL 04 DE JUNIO DEL 2026 HASTA LAS 5:00 PM
INFORME DE EVALUACIÓN:	SERA REMITIDO AL CORREO DE LOS OFERENTES DESDE EL CORREO: contratacion@empolerida.gov.co	EL 05 DE JUNIO DEL 2026 A LAS 04:00 PM
ACTA DE ADJUDICACIÓN	SERA REMITIDO AL CORREO DE LOS OFERENTES DESDE EL CORREO: contratacion@empolerida.gov.co	EL 09 DE JUNIO DEL 2026
ACTO CONTRACTUAL	SE SUSCRIBIRÁ CONTRATO EN LA OFICINA DE JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	EL 09 DE JUNIO DEL 2026
PRESENTACIÓN DE PÓLIZAS DE GARANTÍA	SE RADICARÁN CON OFICIO Y ANEXOS AL CORREO: contratacion@empolerida.gov.co	EL 10 DE JUNIO DEL 2026
APROBACIÓN DE PÓLIZAS DE GARANTÍA	SERA REMITIDO ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DESDE EL CORREO contratacion@empolerida.gov.co, AL CORREO DEL CONTRATISTA.	EL 10 DE JUNIO DEL 2026

SECCION 23

ANEXOS Y FORMATOS DEL PROCESO

21.1 DOCUMENTOS ANEXOS

Harán parte integral del presente proceso los siguientes anexos y formatos:

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

Harán parte integral del presente proceso los siguientes anexos y formatos:

- Estudios previos.
- Formato carta de presentación de la propuesta.
- Formato de oferta económica.
- Formato de experiencia general y específica.
- Formato de personal profesional.
- Formato de apoyo a industria nacional.
- Compromiso anticorrupción.
- Formato de conformación de consorcio.
- Formato de conformación de unión temporal.
- Formato de acta de priorización técnica.
- Anexos técnicos y especificaciones de EMPOLERIDA E.S.P.

DOCUMENTOS CONTRACTUALES Y ORDEN DE PRELACIÓN

DOCUMENTOS DEL PROCESO Y DEL CONTRATO

Harán parte integral del presente proceso contractual y del contrato que se suscriba los siguientes documentos:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 142 de 1994.
- Manual de Compras y Contratación de EMPOLERIDA E.S.P.
- Estudios previos.
- Pliego de condiciones y anexos.
- Adendas.
- Propuesta presentada por el adjudicatario.
- Acta de adjudicación.
- Contrato suscrito.
- Garantías aprobadas.

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

- Acta de inicio.
- Actas de priorización técnica.
- Actas parciales.
- Comunicaciones oficiales emitidas durante la ejecución contractual.

PRELACIÓN DOCUMENTAL

En caso de contradicción entre documentos contractuales, prevalecerá el siguiente orden:

- Adendas.
- Pliego de condiciones.
- Estudios previos.
- Contrato suscrito.
- Oferta presentada por el contratista.
- Demás documentos anexos.

YEIMY JOHANNA ROMERO QUEZADA
Gerente (E)

Proyecto: LUISA CASTRO-PGJC
Reviso: CAMILO ORTIZ- ASESOR

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

MATRIZ DE RIESGOS CONTRACTUALES

No.	RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN	NIVEL DE IMPACTO	MEDIDA DE MITIGACIÓN
1	Variación de cantidades de obra	Variaciones en cantidades inicialmente proyectadas derivadas de condiciones técnicas u operativas identificadas durante la ejecución contractual	Compartido	Medio	Ejecución bajo esquema de precios unitarios, monto agotable, actas de priorización técnica y control permanente de supervisión
2	Condiciones técnicas no visibles	Presencia de redes ocultas, daños no identificados, interferencias o condiciones reales distintas a las inicialmente previstas	Compartido	Medio	Diagnósticos técnicos, inspección de campo, ajustes técnicos y coordinación permanente entre supervisión y contratista
3	Variación de precios de mercado	Incremento de precios de materiales, transporte, combustibles, mano de obra o equipos	Contratista	Medio	Planeación financiera adecuada y asunción del riesgo económico normal del mercado por parte del contratista
4	Riesgo operativo y de programación	Retrasos derivados de condiciones climáticas, accesibilidad, operación del sistema o restricciones técnicas	Compartido	Medio	Programación flexible, coordinación operativa y reprogramación técnica cuando

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

					resulte necesario
5	Riesgo de seguridad industrial y SST	Accidentes laborales, incumplimiento de normas SST o afectaciones a trabajadores y terceros	Contratista	Alto	Implementación obligatoria del SG SST, señalización, elementos de protección personal y protocolos de trabajo seguro
6	Daños a redes existentes	Afectación de redes de acueducto, alcantarillado, energía, telecomunicaciones u otra infraestructura existente	Contratista	Alto	Localización previa de redes, excavación controlada y reparación inmediata de daños ocasionados
7	Calidad de materiales y obras	Utilización de materiales no conformes o ejecución deficiente de actividades constructivas	Contratista	Alto	Supervisión técnica permanente, ensayos, control de calidad y aplicación de garantías contractuales
8	Riesgo ambiental	Generación de residuos, afectaciones ambientales o manejo inadecuado de materiales	Contratista	Medio	Manejo adecuado de residuos, cumplimiento de normas ambientales y control operativo durante la ejecución
9	Riesgo financiero del contratista	Insuficiencia financiera o incapacidad económica para ejecutar el contrato	Contratista	Alto	Verificación previa de capacidad financiera y seguimiento administrativo durante la

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

					ejecución
10	Riesgo jurídico y normativo	Cambios normativos o regulatorios que impacten la ejecución contractual	Compartido	Bajo	Aplicación de normatividad vigente y ajustes contractuales cuando legalmente proceda
11	Riesgo de orden público	Alteraciones externas que afecten movilidad, acceso o ejecución de actividades	Compartido	Medio	Coordinación institucional y reprogramación técnica de actividades
12	Riesgo de incumplimiento contractual	Incumplimiento parcial o total de obligaciones por parte del contratista	Contratista	Alto	Exigencia de garantías, supervisión permanente y aplicación de multas y cláusulas contractuales
13	Riesgo presupuestal	Agotamiento del presupuesto oficial antes de ejecutar la totalidad de actividades inicialmente proyectadas	EMPOLERIDA E.S.P.	Medio	Priorización técnica de unidades funcionales y control permanente de disponibilidad presupuestal
14	Riesgo por afectación del servicio de acueducto	Suspensión, afectación o alteración del servicio durante la ejecución de intervenciones	Compartido	Alto	Programación operativa coordinada, ejecución controlada y planes de contingencia
15	Riesgo por manejo	Utilización indebida o ineficiente de recursos	Contratista	Alto	Garantía de buen manejo del

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

	inadecuado del anticipo	entregados a título de anticipo			anticipo, plan de inversión y seguimiento financiero por supervisión

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Lérida Tolima, ____ de _____ de 2026

Señores
EMPOLERIDA E.S.P.
Lérida Tolima

Referencia: Proceso de Selección Abreviada e Invitación Privada

Objeto:
"CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y/O HIDRÁULICAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y/O PUESTA EN OPERACIÓN DE SISTEMAS E INFRAESTRUCTURA DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE LÉRIDA..."

Yo, _____, identificado con _____, actuando en calidad de representante legal de _____, me permito presentar propuesta dentro del proceso de la referencia.

Con la presentación de la presente propuesta manifiesto expresamente que:

• Conozco y acepto integralmente el contenido del pliego de condiciones, estudios previos, anexos técnicos, adendas y demás documentos del proceso.

• Conozco las condiciones técnicas, operativas, económicas y funcionales del contrato.

• La información aportada es veraz.

• No me encuentro incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

• La propuesta tendrá vigencia mínima de noventa (90) días calendario.

• Conozco y acepto el esquema de ejecución progresiva por unidades funcionales y monto agotable.

• Mantendré el porcentaje único de descuento ofertado durante toda la ejecución contractual.

• Autorizo a EMPOLERIDA E.S.P. para verificar la información aportada.

Atentamente, Nombre, Cargo, Firma, Correo, Teléfono:

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

FORMATO No. 2

OFERTA ECONÓMICA

OBJETO:
"CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y/O HIDRÁULICAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y/O PUESTA EN OPERACIÓN DE SISTEMAS E INFRAESTRUCTURA DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE LÉRIDA..."

PRESUPUESTO OFICIAL:
TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE ($390.901.542,08)

DESCRIPCIÓN	**OFERTA**
Porcentaje único de descuento ofertado aplicable sobre valores, actividades, presupuestos, análisis de precios unitarios y requerimientos definidos por EMPOLERIDA E.S.P. durante la ejecución contractual	_____ %

Con la suscripción del presente formato manifiesto que:

- El porcentaje ofertado incluye AIU, impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, contribución especial de obra pública y todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución contractual.

- Mantendré el porcentaje ofertado durante toda la ejecución contractual, incluyendo adiciones, mayores cantidades de obra y actividades complementarias.

- La propuesta garantiza condiciones suficientes para la correcta ejecución técnica, operativa y financiera del contrato.

Firma del proponente:

Nombre:
Identificación:

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida - Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

FORMATO No. 3

FORMATO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

No.	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR FINAL	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	ACTIVIDADES RELACIONADAS	% PARTICIPACIÓN
1							
2							
3							

El suscrito certifica que la información aquí contenida corresponde a contratos ejecutados satisfactoriamente.

Firma:

Nombre:
Identificación:

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

FORMATO No. 4

FORMATO DE PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

PROCESO:
"CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y/O HIDRÁULICAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y/O PUESTA EN OPERACIÓN DE SISTEMAS E INFRAESTRUCTURA DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE LÉRIDA..."

CARGO	NOMBRE DEL PROFESIONAL	PROFESIÓN	POSGRADO	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	DEDICACIÓN
Director de Obra						
Residente de Obra						
Profesional SST						
Asesor de Diseños y Apoyo Técnico Especializado						

El suscrito certifica que el personal relacionado se encuentra disponible para la ejecución contractual y cumple las condiciones exigidas por EMPOLERIDA E.S.P.

Firma:

Nombre:
Identificación:

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

FORMATO No. 5

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Entre los suscritos:

Identificado con:
En representación de:
Participación: _____ %

Y

Identificado con:
En representación de:
Participación: _____ %

Manifestamos que mediante el presente documento constituimos CONSORCIO para participar dentro del proceso contractual adelantado por EMPOLERIDA E.S.P.

El Consorcio se denominará:

"_____"

Las partes acuerdan:

• Participar conjunta y solidariamente en el proceso contractual.

• Responder solidariamente por la totalidad de obligaciones derivadas de la propuesta y del eventual contrato.

• Designar como representante del consorcio a:

Identificado con:
Correo:
Teléfono:

La duración del consorcio será igual al plazo de ejecución contractual y el término de liquidación correspondiente.

Firmas:

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

FORMATO No. 6

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos:

Identificado con:
En representación de:
Participación: _____ %

Y

Identificado con:
En representación de:
Participación: _____ %

Manifestamos que mediante el presente documento constituimos UNIÓN TEMPORAL para participar dentro del proceso adelantado por EMPOLERIDA E.S.P.

La Unión Temporal se denominará:

"_____"

Las actividades y porcentajes de participación serán los siguientes:

INTEGRANTE ACTIVIDAD A CARGO PARTICIPACIÓN

Se designa como representante principal a:

La duración de la Unión Temporal será igual al plazo contractual y término de liquidación correspondiente.

Firmas:

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida - Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

FORMATO No. 7

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito _____, identificado con _____, actuando en nombre propio y/o en representación de _____, manifiesta bajo gravedad de juramento que:

- La propuesta presentada dentro del presente proceso contractual ha sido elaborada de manera independiente y transparente.
- No se han realizado acuerdos, prácticas restrictivas, colusorias o fraudulentas con otros oferentes.
- No se ha ofrecido ni entregado dádiva, beneficio, comisión o incentivo indebido a funcionarios, contratistas o terceros relacionados con EMPOLERIDA E.S.P.
- La información suministrada es veraz y corresponde a la realidad jurídica, técnica y financiera del proponente.
- Los recursos utilizados provienen de actividades lícitas.
- El proponente se compromete a actuar bajo principios de transparencia, moralidad, buena fe y responsabilidad durante todas las etapas del proceso y ejecución contractual.

Firma:

Nombre:
Identificación:

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida - Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

FORMATO No. 8

FORMATO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El suscrito _____, identificado con _____, actuando en representación de _____, certifica que:

La propuesta presentada dentro del presente proceso contractual corresponde a:

□ Servicios y mano de obra nacional en un cien por ciento (100%).

□ Servicios nacionales con componente extranjero.

□ Servicios extranjeros.

Igualmente certifica que el personal y bienes utilizados durante la ejecución contractual corresponderán a las condiciones aquí informadas.

Firma:

Nombre:
Identificación:

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida - Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

FORMATO No. 09

FORMATO CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN KR

PROCESO No. Xxxx :

"CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y/O HIDRÁULICAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y/O PUESTA EN OPERACIÓN DE SISTEMAS E INFRAESTRUCTURA DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE LÉRIDA, INCLUYENDO CUANDO SE REQUIERA EL DIAGNÓSTICO TÉCNICO, ASÍ COMO EL AJUSTE, LA ELABORACIÓN O LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN, SEGÚN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA INTERVENCIÓN, MEDIANTE LA EJECUCIÓN INTEGRAL POR UNIDADES FUNCIONALES BAJO UN ESQUEMA DE EJECUCIÓN PROGRESIVA HASTA EL AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL DISPONIBLE".

PROPONENTE:

NIT / C.C.

1. RELACIÓN DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN

No.	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL SMMLV	SALDO POR EJECUTAR SMMLV	FECHA TERMINACIÓN
1					
2					
3					
4					

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios

2. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN KR

CONCEPTO	SMMLV
Capacidad Máxima de Contratación	
Valor contratos en ejecución	
Capacidad Residual Disponible KR	
Presupuesto oficial del proceso	
Cumple KR mínima requerida	SI ___ NO ___

3. CERTIFICACIÓN

El suscrito certifica bajo gravedad de juramento que la información aquí consignada corresponde a la realidad contractual, financiera y operativa del proponente y que la capacidad residual acreditada se encuentra disponible para la ejecución del presente proceso contractual.

Igualmente certifica que la información relacionada coincide con los datos registrados en el Registro Único de Proponentes RUP y demás documentos aportados dentro de la propuesta.

FIRMA DEL PROPONENTE

Nombre:

C.C.

Representante Legal:

Fecha:

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida – Tolima.
317 430 7579.
www.empolerida.gov.co
contactenos@empolerida.gov.co

Vigilado Superservicios